

DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE SCOTIABANK

Introducción

En Scotiabank, el respeto de los derechos humanos¹ es un aspecto fundamental de nuestra forma de operar y parte de los valores de todas nuestras operaciones y actividades de negocio. Como Banco líder en las Américas e inspirándonos en nuestro propósito corporativo, *por nuestro futuro*, hemos decidido adoptar esta Declaración de Derechos Humanos (“Declaración”) al más alto nivel de nuestra organización. La Declaración se aplica en todos los países donde opera The Bank of Nova Scotia, sus sucursales, afiliadas y subsidiarias de propiedad absoluta o controladas (colectivamente “Scotiabank” o el “Banco”).

Conforme al marco establecido por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP), esta Declaración destaca nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos. En su elaboración hemos consultado con expertos y partes interesadas internas y externas y hemos utilizado los siguientes instrumentos internacionales clave en materia de derechos humanos:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP)²
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Libertad de Asociación y la Negociación Colectiva.

Nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos empieza con nuestra obligación de cumplir con las leyes aplicables en todos los lugares donde operamos. Si creemos que las leyes locales pueden crear un conflicto con nuestro compromiso, nos esforzaremos por buscar una solución legal en concordancia con nuestros valores. Como parte de este compromiso, también reconocemos y respetamos los derechos de los pueblos indígenas, conforme a las leyes de las jurisdicciones donde operamos.²

Hemos diseñado políticas y prácticas en las que nos basamos para cumplir nuestro compromiso de acatamiento de las leyes aplicables, en apego a nuestros valores. Además de esta Declaración, estas políticas y prácticas sirven para instrumentar nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos y brindan orientación a nuestra fuerza laboral, clientes, socios de negocio y otras partes interesadas externas sobre el alcance de nuestras responsabilidades y compromisos, así como sobre lo que esperamos de todos ellos.

El Código de Conducta de Scotiabank (el “Código”) describe las normas de conducta que se exigen a los empleados, trabajadores contratistas, directores y ejecutivos de Scotiabank y a sus subsidiarias directas e indirectas ubicadas en varias regiones alrededor del mundo. El Código es una representación de quiénes somos, qué defendemos y qué rechazamos como institución. Actuar con integridad y responsabilidad, con predisposición por la acción, son nuestros valores fundamentales y deben guiar nuestras acciones cada día.

¹ Todos los seres humanos tienen derechos y libertades fundamentales, universales e inalienables, sin discriminación. Estos derechos y libertades se basan en los principios de dignidad, equidad, igualdad y respeto, y se derivan de las normas establecidas en la Carta Internacional de Derechos y otros instrumentos jurídicos.

² Scotiabank monitorea y se adapta continuamente al reconocimiento, la afirmación y la interpretación de los derechos indígenas en las jurisdicciones en las que opera.

Identificación y gestión de las principales áreas de impacto

En consulta con las partes interesadas y expertos externos, evaluamos y actualizamos periódicamente nuestros impactos, riesgos y oportunidades más relevantes en el área de los derechos humanos. Algunos de los temas planteados en nuestra evaluación de los derechos humanos para 2020-21 incluyen los impactos asociados a la gestión de préstamos y activos del Banco, el acceso efectivo a recursos de remediación, la privacidad y protección de datos, los derechos de los pueblos indígenas y la discriminación en el lugar de trabajo y contra los clientes. Reconocemos que las áreas prioritarias identificadas abarcan nuestro negocio, operaciones y cadena de suministro y tendrán diferentes niveles de impacto dependiendo del contexto local. En vista de que los impactos pueden cambiar con el tiempo, tenemos la intención de mejorar continuamente nuestro enfoque de los derechos humanos con debida diligencia y monitoreo, y redefinir las prioridades en consecuencia.

Nuestro compromiso con la fuerza laboral

En Scotiabank, respetamos los derechos humanos de nuestra fuerza laboral y creemos que la diversidad e inclusión de nuestros empleados nos permiten ofrecer un servicio excepcional al cliente. En el centro de esta relación se encuentra el principio de respeto mutuo, que debe estar presente en todo nuestro quehacer. El diálogo y el compromiso constituyen la base de esta relación.

Scotiabank tiene el compromiso de brindar un ambiente de trabajo seguro, libre de discriminación, acoso y violencia. El Banco también ofrece programas y recursos para apoyar el bienestar total de los empleados: físico, financiero, emocional y social. Con respecto a la igualdad salarial, seguimos comprometidos en asegurar que el diseño y la decisión de la remuneración sean justos, transparentes y basados en el desempeño.

Nuestro Código de Conducta establece que Scotiabank no tolera la discriminación contra personas por motivos de raza, origen nacional o étnico, color, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, situación familiar, características genéticas, discapacidad o condena delictiva indultada. El Código está respaldado por un conjunto de procesos complementarios que incluyen mecanismos de reporte y escalamiento; procedimientos de investigación y disciplinarios; aprendizaje global obligatorio; y políticas, procesos y capacitación locales. Además, el Banco tiene el compromiso de mantener una sólida cultura de riesgo en la que el tono desde los niveles más altos, la responsabilidad, la gestión de personal y las prácticas de gestión de riesgos apoyen un entorno que se alinea con los valores y la ética de trabajo de la organización.

Como parte de nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos de nuestra fuerza laboral, usamos una amplia variedad de guías, políticas y documentos de gobierno corporativo a nivel interno, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- [Código de Conducta](#)
- Política de Derechos Humanos
- [Estrategia Global de Inclusión](#)
- Política Global sobre Acoso
- Principios Globales sobre la no Discriminación en el Lugar de Trabajo
- Políticas locales relacionadas con la accesibilidad y adaptación en el lugar de trabajo, cuando corresponda

- Guías sobre un lugar de trabajo inclusivo
- Principios globales sobre el SIDA-VIH y demás enfermedades potencialmente fatales

Nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos como proveedor de servicios financieros

Como proveedor de servicios financieros, nos comprometemos a respetar los derechos humanos y esperamos que los clientes que operan con nosotros hagan lo mismo. En nuestro carácter de institución financiera, operamos en un entorno sumamente regulado. El cumplimiento de estas regulaciones es primordial. En el contexto de ese entorno regulatorio, hemos establecido políticas y procesos para evaluar la labor que realizamos en relación con la prestación de servicios financieros, que nos permiten comprender mejor nuestras relaciones de negocio y aseguran un buen gobierno corporativo. Estas políticas y procesos nos ayudan también a identificar y evaluar los derechos humanos, los derechos de los indígenas, los riesgos sociales, ambientales, de cambio climático y riesgos para la salud y seguridad. La identificación y mitigación de estos riesgos se evalúan junto a las formas tradicionales de riesgo financiero. De esta manera, consideramos si las prácticas y operaciones de los clientes pueden tener un impacto negativo considerable.

Nos esforzamos también por ser respetuosos, inclusivos y receptivos y por superar las expectativas de los clientes en todos los lugares donde operamos. Esto incluye apoyar y reflejar las diversas comunidades y culturas a las que servimos, asegurándonos de que nuestros sistemas y procesos estén libres de prejuicios y prestando servicio a los clientes de una manera culturalmente sensible y accesible. Con nuestros productos y servicios, trabajamos para eliminar las barreras e incrementar el acceso a los servicios financieros, así como para brindar información, herramientas y asesoría financiera con el fin de ayudar a los clientes a tomar decisiones financieras responsables y fundamentadas.

Scotiabank tiene un firme compromiso en el esfuerzo internacional de lucha contra los delitos financieros. A través de nuestro programa de Prevención del Lavado de Dinero (PLD), Prevención de Financiamiento al Terrorismo (PFT) y Sanciones, se realiza una debida diligencia continua para identificar, prevenir y abordar los riesgos de las actividades de financiamiento ilícito, incluidas las relacionadas con las violaciones de los derechos humanos. Un ejemplo claro es el Proyecto Shadow que es una asociación público-privada codirigida por Scotiabank, el Centro Canadiense para la Protección del Niño, el organismo regulador canadiense FINTRAC y las autoridades policiales y judiciales para desarrollar y detectar indicadores de explotación sexual infantil en línea.

Scotiabank no tolera el comportamiento poco ético de los empleados y tiene tolerancia cero con respecto al soborno y la corrupción. Nuestra Política de Lucha contra el Soborno y la Corrupción (ABAC) brinda orientación sobre las obligaciones incluidas en el Código de Conducta de Scotiabank en materia de sobornos, pagos y prácticas corruptas. También aborda los riesgos clave asociados a sobornos y corrupción y apoya su prevención, detección y respuesta en lo que concierne a las relaciones mantenidas por o en nombre de Scotiabank con funcionarios públicos, terceros y clientes.

Scotiabank tiene el compromiso de proteger toda la información de los clientes y manejarla de manera justa, ética y no discriminatoria. La privacidad y la protección de los datos, así como la obtención y el uso responsable de los mismos, han sido identificados como importantes problemas en materia de derechos humanos para el Banco. Abordamos estos temas a través de nuestros sólidos programas de privacidad, ética y protección de datos. Nuestro compromiso con la privacidad es proteger la información personal que nos confían nuestros clientes y nuestro compromiso con la ética en los datos es garantizar que utilizamos los datos de forma responsable, justa y transparente.

El compromiso de nuestro programa de protección de datos es proteger los datos de los clientes y otros datos bancarios sensibles para evitar que se pierdan, se utilicen de forma indebida o se acceda a ellos por parte de usuarios no autorizados. Respaldados por nuestros principios rectores y nuestro compromiso con el uso ético de los datos, nos apoyamos en nuestros marcos, políticas, estándares, procedimientos y comités para identificar y remediar cualquier posible prejuicio asociado a nuestras prácticas de datos.

Como administradora de activos, Scotiabank Global Asset Management es signatario de los Principios para la Inversión Responsable (PRI) desde 2018. MD Financial Management y Jarislowsky, Fraser Limited también son signatarios de los PRI.

En lo que respecta a marketing, publicidad y patrocinios, Scotiabank considera que la representación es importante. Nuestros principios de Inclusión por Diseño guían nuestro compromiso de reflejar con precisión y autenticidad la diversidad de nuestros clientes, empleados y las comunidades a las que atendemos globalmente. Nuestra afiliación a organizaciones como Global Alliance for Responsible Media (GARM) y SeeHer apoya estos esfuerzos.

Como parte de nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos en relación con la prestación de servicios financieros, usamos una amplia variedad de políticas y documentos de gobierno corporativo a nivel interno, así como iniciativas externas, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- [Código de Conducta](#)
- [Declaración sobre el Programa de PLD de Scotiabank](#)
- [Declaración sobre la Política de Sanciones de Scotiabank](#)
- [Política de Inversión Responsable](#)
- [Compromiso de Scotiabank con la Privacidad](#)
- [Principios del Ecuador](#)

Nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos como socio de negocio

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos como socio de negocio y en nuestra cadena de suministro y esperamos que nuestros proveedores y socios respeten todos los derechos humanos. Contamos con una red amplia y diversa de proveedores, clientes, socios de negocios y otras partes interesadas externas y reconocemos las funciones esenciales que desempeñan para que podamos cumplir nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos. Reconocemos también que cada entidad de esa red asume su propia responsabilidad de esforzarse por enfrentar los problemas relacionados con los derechos humanos. En este sentido, nos comprometemos a colaborar con todos nuestros socios para respaldar sus esfuerzos.

Nuestro Código de Conducta del Proveedor (“Código del Proveedor”) establece las obligaciones que los proveedores externos, proveedores de servicios, intermediarios y contratistas independientes, incluidos sus empleados y representantes (“proveedores externos”), deben cumplir cuando realicen negocios con, proporcionen bienes o presten servicios a, o actúen en nombre de, Scotiabank. El Banco tiene tolerancia cero con respecto al soborno y corrupción, al trabajo forzado y al trabajo infantil y no hará negocios con proveedores que incurran en estas conductas. El modelo del Contrato Marco de Prestación de Servicios del Banco incluye un texto que requiere que los terceros cumplan con el Código de Conducta del Proveedor.

El Programa de Gestión de Riesgos con Terceros (TPRM) de Scotiabank se rige por la Política de TPRM Global y el Estándar Operativo de TPRM Global; en conjunto, estos documentos establecen los principios, procesos y normas que deben aplicarse cada vez que Scotiabank celebra un acuerdo con terceros. Ambos establecen que el Banco no tiene apetito por las violaciones a los derechos humanos. El Banco utiliza un enfoque basado en el riesgo para determinar el rigor y la frecuencia iniciales y continuos en la evaluación del riesgo con terceros.

Como parte de nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos como socio de negocio, usamos una amplia variedad de políticas y documentos de gobierno corporativo a nivel interno que incluyen, entre otros, los siguientes:

- [Código de Conducta](#)
- [Código de Conducta del Proveedor](#)

Nuestro compromiso con las comunidades

Nos esforzamos por ser un buen ciudadano corporativo y contribuir generosamente con proyectos comunitarios importantes. Nuestra meta siempre ha sido ayudar a crear una mejor vida para todos en las comunidades a las que atendemos. Esto se concreta a través de donaciones, patrocinios, asociaciones y voluntariado de empleados. Nuestros programas de inversión comunitaria abarcan una serie de temas en los que podemos lograr el mayor impacto positivo. ScotiAINSPIRA es nuestra iniciativa de inversión en la comunidad, que destinará \$500 millones a lo largo de 10 años para promover la resiliencia económica de grupos desfavorecidos. Mediante inversiones específicas, podemos eliminar las barreras al progreso, aumentar el acceso a las oportunidades y crear un mundo más inclusivo.

Con respecto a los patrocinios filantrópicos y donaciones benéficas, no contribuimos con instituciones que defienden políticas que van en contra de los principios establecidos en nuestro Código de Conducta en materia de diversidad, equidad y derechos humanos. Apoyamos activamente y nos asociamos con organizaciones que buscan fomentar la diversidad, la equidad y la inclusión, y eliminar el racismo.

Scotiabank también participa en varias iniciativas de múltiples partes interesadas que trabajan en nuestras comunidades para luchar contra la esclavitud moderna, la trata de personas y la explotación infantil en línea. Un ejemplo de ello es el Programa de Acceso Financiero de la Iniciativa de Liechtenstein contra la Esclavitud y la Trata (FAST), que proporciona servicios financieros y formación a las personas que han sobrevivido a la trata de personas a través de asociaciones con ONG.

Nuestro enfoque sobre el respeto de los derechos humanos en las comunidades donde operamos implica la identificación de los principales riesgos y el desarrollo de planes para abordar y mitigar cualquier impacto negativo asociado.

Cómo presentar una inquietud

Scotiabank tiene el compromiso de permitir a las personas presentar sus inquietudes. Existe una variedad de mecanismos para que los empleados, clientes, socios de negocio y otras partes interesadas puedan expresar sus inquietudes en materia de derechos humanos. Estos mecanismos incluyen la política "Presentar una Inquietud" del

Banco y los procesos internos de resolución de problemas de los empleados, así como la [Política de Denuncia de Irregularidades](#), que incluye una variedad de opciones para formular quejas y escalarlas.

Los clientes pueden utilizar el [proceso de resolución de reclamos](#). Además, tenemos una línea de asistencia independiente para presentar de manera anónima y confidencial cualquier preocupación a través de un tercero, a la que se puede acceder como se indica a continuación:

- Número de teléfono en Canadá y Estados Unidos: 1-800-443-0312
- Acceso al sitio web: Scotiabank.EthicsPoint.com

Las inquietudes que se presenten al Banco se investigan y se toman las medidas oportunas. Invitamos a todas las partes interesadas a presentar los asuntos que sean motivo de preocupación y a señalar las actividades que puedan estar en contra de las intenciones que expresamos en esta Declaración. Scotiabank protegerá contra cualquier represalia a la parte que manifieste inquietudes legítimas de buena fe.

Gobierno corporativo

El Comité Corporativo Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo (ASG), creado en el 2021, se encarga de supervisar el respeto de los derechos humanos en Scotiabank. El Comité Corporativo ASG está compuesto por los líderes sénior que representan las distintas funciones y líneas de negocio de todo el Banco.

El equipo de Impacto Social y Sostenibilidad de Scotiabank se encarga de actualizar esta Declaración y colabora con los grupos a nivel institucional para asegurarse de que se cumpla con las políticas y los programas existentes. Estos grupos incluyen, entre otros, los siguientes: Gestión de Riesgo Global, Accesibilidad Institucional, Servicios Financieros para Comunidades Indígenas, Diversidad, Equidad e Inclusión, Oficina de Privacidad, Oficina de Datos, Asset Management, Global Procurement Services, Marketing, Recursos Humanos, Cumplimiento, Secretaría Corporativa y Asuntos Jurídicos. El Comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva se encarga de revisar la Declaración cada cuatro años, o con mayor frecuencia, cuando corresponda.

Implementación y participación

Consideramos que nuestra Declaración de Derechos Humanos nos orienta para implementar medidas de participación efectiva. Informamos a las partes interesadas de la existencia de esta Declaración y trabajamos continuamente en el desarrollo e implementación de programas para instrumentar aún más nuestros compromisos. También revisamos y evaluamos continuamente las formas de fortalecer nuestro enfoque sobre derechos humanos, involucrando a las partes interesadas relevantes y afectadas, incluyendo nuestros empleados, clientes, ONG, sociedad civil, accionistas, inversionistas, proveedores, organismos reguladores, gobiernos y otros bancos.

Para promover y apoyar el cumplimiento de nuestros compromisos en materia de derechos humanos, Scotiabank es signatario o miembro de las siguientes iniciativas globales de colaboración:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Principios de Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas
- Principios de Conducta para las Empresas contra la Discriminación Laboral de Personas LGBTI

- Partnership for Global LGBTI Equality (PGLE)
- WePROTECT Global Alliance
- Iniciativa de Liechtenstein contra la Esclavitud y la Trata (FAST)
- Alianza Global para Medios Responsables (GARM)
- SeeHer
- Disability:IN
- Grupo de trabajo de derechos humanos de Business for Social Responsibility
- Principios del Ecuador

Aunque nuestro enfoque se adapta a los distintos contextos locales, seguimos dedicados a la construcción de una sociedad más fortalecida e inclusiva. Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades y tenemos iniciativas específicas en relación con la inclusión y la equidad de los siguientes grupos: mujeres, personas de raza negra, indígenas, personas de color, personas con discapacidades, veteranos y personas con identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales diversas (personas LGBT+).

Los derechos humanos han sido integrados en el Programa Global de Aprendizaje Obligatorio anual de Scotiabank dirigido a sus empleados. La capacitación incluye temas como el Código de Conducta, la salud y la seguridad, y la promoción de la diversidad, inclusión y sentido de pertenencia, con módulos que exploran los prejuicios inconscientes, la lucha contra el racismo y la accesibilidad de empleados y clientes.

Monitoreamos e informamos de nuestro progreso en el [Informe ASG](#) anual, el [Canadian Employment Equity Narrative Report](#) (Reporte sobre Equidad Laboral en Canadá) y la [Declaración contra la Esclavitud y la Trata de Personas de Reino Unido](#). Nos comprometemos a mejorar continuamente nuestro esfuerzo y reconocemos que nuestro compromiso con los derechos humanos constituye un proceso en evolución permanente.

CON FECHA del 2 de noviembre de 2021



Brian J. Porter
Presidente y Director General